

Montevideo, 20 de diciembre de 2022

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Sra. Ministra de Economía y Finanzas

Ec. Azucena Arbeleche

De mi mayor consideración:

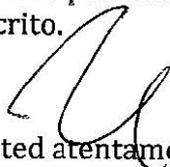
José Ismael Grau, documento de identidad \_\_\_\_\_ con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, me dirijo a la Presidencia de la República a los efectos de realizar la siguiente petición:

La ley 18.381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna- de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregarme la información requerida en el plazo de 20 días hábiles. En este marco, solicito a usted me haga entrega de la siguiente información en formato papel o digital:

—Las respuestas dadas a la Dirección Nacional de Aduanas por sus funcionarios — indicando su cargo o área en la que trabajan en el organismo, sin que sea necesario identificarlos con su nombre— en el marco de la campaña interna con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Corrupción, el pasado 8 de diciembre. Según informó el organismo, la Dirección remitió al correo institucional de los funcionarios frases de diversas autoridades relativas a la temática y “se invitó a todos los funcionarios a unirse a la propuesta” (<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/24606/1/innova.front/hoy-se-celebra-el-dia-internacional-contra-la-corrupcion.html>).

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, pido:

Se entregue, por el organismo a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18.381, la información requerida en el presente escrito.

  
Saluda a usted atentamente,

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

2022-5-1-102810

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor José Ismael Grau Stirling al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que, a través de la misma solicita: las respuestas dadas a la Dirección Nacional de Aduanas por sus funcionarios –indicando su cargo o área en la que trabajan en el organismo, sin que sea necesario identificarlos con su nombre- en el marco de la campaña interna con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Corrupción, el pasado 8 de diciembre;

**CONSIDERANDO:** **I)** que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

**II)** que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido (artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 27 de octubre de 2008);

**III)** que de acuerdo al dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aduanas es posible acceder a lo solicitado, reparando en no proporcionar los nombres de los funcionarios;

**IV)** que el Departamento Transparencia Institucional de la Dirección Nacional de Aduanas recabó la información requerida;

**V)** que, la información solicitada no es una información secreta, reservada o confidencial por lo que corresponde hacer lugar a su acceso;

AF

**VI)** que la Dirección Nacional de Aduanas adjuntó la información que obra en su poder;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, por el Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010, las Resoluciones de esta Secretaría de Estado N° 8643, de 20 de diciembre de 2022 y de la Dirección General de Secretaría

N° 1243/2020, de 16 de noviembre de 2020 y a lo informado por la Dirección General Impositiva;

**LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**  
en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

- 1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por el señor José Ismael Grau Stirling, que se encuentra agregada al expediente.
- 2º) Establécese que el sitio web institucional de la Dirección Nacional de Aduanas contiene información relacionada a la solicitud formulada, la que puede ser consultada por el peticionante.
- 3º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 005794

Montevideo, 11 ENE 2023

2022-5-1-102810

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor José Ismael Grau Stirling al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que, a través de la misma solicita: las respuestas dadas a la Dirección Nacional de Aduanas por sus funcionarios –indicando su cargo o área en la que trabajan en el organismo, sin que sea necesario identificarlos con su nombre- en el marco de la campaña interna con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Corrupción, el pasado 8 de diciembre;

**CONSIDERANDO:** I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido (artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 27 de octubre de 2008);

III) que de acuerdo al dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aduanas es posible acceder a lo solicitado, reparando en no proporcionar los nombres de los funcionarios;

IV) que el Departamento Transparencia Institucional de la Dirección Nacional de Aduanas recabó la información requerida;

V) que, la información solicitada no es una información secreta, reservada o confidencial por lo que corresponde hacer lugar a su acceso;

AF

VI) que la Dirección Nacional de Aduanas adjuntó la información que obra en su poder;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, por el Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010, las Resoluciones de esta Secretaría de Estado N° 8643, de 20 de diciembre de 2022 y de la Dirección General de Secretaría

N° 1243/2020, de 16 de noviembre de 2020 y a lo informado por la Dirección General Impositiva;

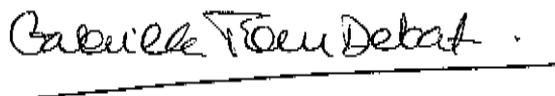
**LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**  
en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por el señor José Ismael Grau Stirling, que se encuentra agregada al expediente, la que le será entregada en soporte papel.

2º) Establécese que el sitio web institucional de la Dirección Nacional de Aduanas contiene información relacionada a la solicitud formulada, la que puede ser consultada por el peticionante.

3º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



**Dra. Gabriela Torres Debat**  
Encargada de Despacho  
Dirección General de Secretaría  
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

**Área Administración General**  
**División Centro de Atención al Usuario**  
**Departamento Transparencia Institucional**

Montevideo, 05 de Enero de 2023

Visto lo solicitado por el Sr. José Ismael Grau Stirling y teniendo presente lo informado por el Departamento Asesoría Letrada y lo dispuesto por la Dirección Nacional, se procede a continuación a listar las frases remitidas por los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Corrupción.

- "Si somos indiferentes frente a prácticas y conductas no éticas, somos cómplices de la corrupción"

Director Nacional de Aduanas

- No debemos naturalizar las malas acciones, ni transmitir las a las nuevas generaciones. No seamos partícipes, luchemos contra la corrupción.

Director Nacional de Aduanas

- "Todo acto de corrupción debe ser perseguido, combatido y denunciado. Como funcionarios públicos, actuar con honestidad es el compromiso más importante que tenemos con nuestro país"

Funcionaria del Departamento Control de Cargas

- "Aunque nadie te esté observando, siempre haz y ve por el camino correcto"

Funcionario de la Administración de Aduanas Río Branco

- "Citando a José Saramago: Somos la memoria que tenemos y la responsabilidad que asumimos, sin memoria no existimos y sin responsabilidad quizás no merezcamos existir"

Funcionaria del Área Administración General

- "La corrupción siempre será la debilidad de personas que no les basta lo que tienen y quieren más. Muchas veces el problema no es solo la corrupción, sino la impunidad que existe"

Funcionaria de la Administración de Aduana Rivera

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199  
Montevideo – Uruguay  
Teléfonos: (+598) 29150007  
www.aduanas.gub.uy

**Dirección Nacional de Aduanas**

**Página 2 de 3**

---

- "La corrupción es un acto deshonesto y como tal genera consecuencias negativas en distintos niveles de la sociedad, siendo el factor común que los pobres y vulnerables resultan ser los más afectados.

La corrupción y los corruptos:

- roban escuelas, hospitales y otros fondos que son vitales.
- destruyen las instituciones (y personas).
- bloquean el crecimiento de un país y el bienestar su gente.
- privan a las personas de sus derechos"

Funcionario del Área Tecnologías de la Información

- "Actuar éticamente correctos no basta, debemos tomar acciones para combatir la corrupción"

Funcionaria de la Administración de Aduana Río Branco

- "Si la corrupción fuese una enfermedad, la transparencia de nuestro accionar ante ella sería la cura"

Funcionaria de la Administración de Aduana Juan Lacaze

- "La honestidad es un valor profundo, al que no debemos renunciar aún en oposición a las masas, ella enaltece al individuo en todo lugar"

Funcionaria de la Administración de Punta del Este

- "Si cada uno de nosotros tenemos conciencia de nuestras responsabilidades como ser ético, en todos los aspectos de nuestra vida vamos a actuar en esa línea"

Funcionaria del Departamento de Escribanía

- "Comportamientos como llevarse un artículo del trabajo, falsificar un documento, recibir un pago o regalo a cambio de brindar un servicio, también son actos de corrupción. El cambio empieza con las acciones de cada uno"

Funcionaria del Departamento Transparencia Institucional

- "Muchas veces tendemos a naturalizar la corrupción con frases "Porque siempre se hizo así", la corrupción está latente en todos las instituciones y personas. Debemos capacitarnos, hablar del tema, en especial con las nuevas generaciones... No podemos permitir que perfore nuestra identidad aduanera"

Funcionaria de la Asesoría Planificación Estratégica

**Dirección Nacional de Aduanas**

**Página 3 de 3**

---

- "Hacer lo correcto es lo que está bien, si actúas éticamente puedes dormir tranquilo"

Funcionaria de la División Centro de Atención al Usuario

- "La corrupción deteriora el entramado social. La transparencia, conocer y hacer valer nuestros derechos y el respeto a los derechos de los demás son un primer paso en la lucha contra la corrupción"

Funcionaria de Asesoría Asuntos Internacionales

Por último, cabe destacar que la campaña tuvo aportes no solo de funcionarios, sino de autoridades de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Vicepresidencia Regional de la OMA para las Américas y el Caribe.

<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/24619/6/innova.front/vice-presidencia-regional-de-oma-se-sumo-a-la-campana-anticorruccion-de-la-dna.html>